



RESOLUCIÓN 0022

(16 DE JULIO DE 2020)

"Por el cual se modifica el Presupuesto Ingreso y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2020".

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1 de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto - Ley 4142 de 3 de noviembre de 2011, crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada COLJUEGOS, como una Empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4°, establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS – aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS – delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, mediante oficio con radicado N° 1-2020-046283 del 02 de junio de 2020, solicita la reducción a la disponibilidad inicial del año 2020 por valor de \$1.233.382.652 y reducción de los gastos de funcionamiento por el mismo valor, ya que una vez conciliado el cierre de la vigencia fiscal 2019, se evidencio que en caja existen recursos por menor valor a los aprobados en la resolución CONFIS No.003 de 2019.

Que en cumplimiento del el Artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Memorando con radicado N° 3-2020-008472 del 02 de junio de 2020, emitió concepto favorable a la solicitud de reducción a la disponibilidad inicial por valor de \$1.233.382.652 y reducción de los gastos de funcionamiento por el mismo valor, solicitado por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

Que el Profesional Especializado I con funciones de tesorería de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS en documento fechado el 04 de mayo de 2020, certifica que al día 31 de diciembre de 2019, se evidencia en los saldos de las cuentas bancarias de la empresa, la Disponibilidad Final de la vigencia 2018 por valor de \$162.394.617.348.

Que el área de Evaluación Financiera y Presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS en documento fechado el 04 de mayo de 2020, certifican que los recursos por valor de \$1.233.382.652 solicitados para la reducción de la disponibilidad inicial y del presupuesto de funcionamiento se encuentran libres de afectación presupuestal y podrán ser reducidos al presupuesto.



RESOLUCIÓN No. **0022** De **16 DE JULIO DE 2020**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se modifica el Presupuesto Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2020".

Que analizada la información con la cual se fundamenta la solicitud de la Empresa Industrial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS y efectuado el estudio técnico y económico, se procede a la aprobación de la modificación.

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, para la vigencia fiscal 2020, así:

127- Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

REDUCCIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.233.382.652
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.233.382.652

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$1.233.382.652
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$1.233.382.652

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **16 DE JULIO DE 2020**

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

APROBÓ	Omar Montoya/Carlos Zambrano
ELABORÓ	Carmen Rosa Ortiz
DEPENDENCIA	Grupo Hacienda, Gobierno y Estadística